



Salud
Construcción
de comunidad

ACTA DE LA XXI SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 (20 MAYO 2020).

El Dr. Salvador García Uvence, Presidente del Comité de Adquisiciones y Director General de OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, da la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones que se conectaron para dar inicio a la XXI Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, que se realizó de manera virtual, correspondiente al día miércoles 20 de mayo del 2020, sientos las 10:05 horas.

Objetivo de la Sesión

Presentación de las modificaciones al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan para que una vez aprobadas por el Comité de Adquisiciones sean presentadas y aprobación por la Junta de Gobierno de este OPD.

El Dr. Diego Vallejo Thomsen, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Director Administrativo del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan procede a pasar lista de los integrantes del Comité e invitados permanentes.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA
DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE
DIRECTOR GENERAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ ADQUISICIONES OPD SSMZ / Presente

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL OPD SSMZ Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES / Presente

L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA
CONTRALOR INTERNO DEL OPD "SSMZ" / Presente

**LIC. ARMANDO MORA FONSECA EN REPRESENTACIÓN DEL ING. XAVIER
ORENDAIN DE OBESO**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y
TURISMO DE GUADALAJARA /Presente

ING. RUBÉN MASAYI GONZÁLEZ UYEDA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

LIC. JUAN MORA MORA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO/Presente

**LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. MAURO GARZA MARÍN**
PRESIDENTE DE COPARMEX, CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO/ Presente

**LIC. ERNESTO TEJEDA MARTIN DEL CAMPO EN REPRESENTACIÓN DEL LIC.
MIGUEL ÁNGEL LANDERO VOLQUARTS**
PRESIDENTE COMCE DE OCCIDENTE, A.C.



ARQ. FREDDY ISAAC MIRANDA HERNÁNDEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA ARQ. BEATRIZ MORA MEDINA PRESIDENTA DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

REG. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO

REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PAN

REG. ABEL SALGADO PEÑA

REGIDOR INDEPENDIENTE

Se cuenta con 6 asistentes de los 9 integrantes de éste comité.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Se cuenta con la asistencia de 6 de los 9 integrantes del Comité de Adquisiciones se procede a dar continuidad a la sesión con los integrantes presentes, por lo cual los acuerdos que aquí tomemos tendrán plena validez.

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se pone a su consideración el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia
2. Declaración del quórum legal
3. Aprobación del Orden del Día
4. Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones al REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DEL OPD SSMZ
5. Asuntos Varios
6. Clausura de la Sesión

El Dr. Salvador García Uvence, Presidente del Comité de Adquisiciones y Director General de OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, solicita manifiesten su aprobación realizando la votación de uno en uno.

APROBADO POR UNANIMIDAD el orden del día.

Pasando al **punto número 4**, el director y presidente del Comité solicita a la Lic. María Fernanda Fuentes Flores, Directora Jurídica del OPD presente las modificaciones que se proponen al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

La Lic. Ma. Fernanda Fuentes Flores explica que la presentación de estas modificaciones ante los integrantes de este Comité de Adquisiciones tiene el propósito de que sea el primer filtro antes de presentarlo a los integrantes de la Junta de Gobierno en la próxima sesión del día 29 de mayo para su aprobación.

DICE:

DEBE DECIR:

Artículo 4.
Los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios conforme a su naturaleza serán los siguientes:

- I. Fondo Revolvente
- II. Licitación pública con concurrencia del Comité;
- III. Licitación pública sin la concurrencia del Comité;
- IV. Adjudicación directa, en los términos de este Reglamento.

Los actos, pedidos y contratos que se realicen en contravención en lo dispuesto por la Ley y el presente Reglamento serán de la exclusiva responsabilidad del área requirente que lo formule.

Artículo 4.
Los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios conforme a su naturaleza serán los siguientes:

- I. Fondo Revolvente
- II. Licitación pública con concurrencia del Comité;
- III. Licitación pública sin la concurrencia del Comité;
- IV. Adjudicación directa, en los términos de este Reglamento.

Los actos, pedidos y contratos que se realicen en contravención en lo dispuesto por la Ley y el presente Reglamento serán de la exclusiva responsabilidad del titular área requirente que lo formule.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1,
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

Artículo 5.
Para efectos de determinar los montos máximos aplicables a los procedimientos para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios previstos en la Ley y en el presente Reglamento se determinan los siguientes:

Proceso	Factores
Fondo Revolvente	50 Unidades de Medida y Actualización
Licitación sin concurrencia del Comité	Más de 50 y hasta 14,000 Unidades de Medida y Actualización
Licitación con concurrencia del Comité	Más de 14,000 Unidades de Medida y Actualización

Artículo 5.
Para efectos de determinar los montos máximos aplicables a los procedimientos para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios previstos en la Ley y en el presente Reglamento se determinan los siguientes:

Proceso	Factores
Fondo Revolvente	50 Unidades de Medida y Actualización
Licitación sin concurrencia del Comité	Más de 50 y hasta 8,057 Unidades de Medida y Actualización
Licitación con concurrencia del Comité	Más de 8,057 Unidades de Medida y Actualización

A petición de los regidores Abel Salgado y José Antonio de la Torre, se hicieron modificaciones al artículo 20, eliminando que se a petición de parte para quedar aprobado de la siguiente manera:



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

Artículo 20.
El Comité tendrá la estructura siguiente:

Con el carácter de vocales con derecho a voz y voto, los siguientes:

- I. Director General,
- II. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara,
- III. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco,
- IV. Consejo Agropecuario de Jalisco,
- V. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.
- VI. COPARMEX
- VII. COMCE de Occidente, AC

Con el carácter de vocal permanentes con derecho a voz, pero sin voto, los siguientes:

- VIII. El Contralor Interno;
- IX. El Titular de la Dirección Administrativa, quien además funge como Secretario Técnico que asistirá a las sesiones del Comité;
- X. El Jefe de Recursos Materiales y

XI. En su caso, los invitados y los testigos sociales.

Cada integrante designará por escrito a su respectivo suplente, que deberá tener como mínimo el nivel jerárquico inmediato inferior del representante, salvo el caso de las fracciones II a la VII quienes serán designados por los propios organismos del sector privado conforme lo determinen.

Tratándose del Titular la Dirección General, comparecerá este o el servidor público en el que delegue esta función.

Los integrantes del Comité que asistan a los trabajos de la misma con carácter de suplentes, estando ausente el titular, tendrán los mismos derechos de éste, es decir derecho a voz y voto cuando corresponda.

Artículo 20.
El Comité tendrá la estructura siguiente:

Con el carácter de vocales con derecho a voz y voto, los siguientes:

- I. Director General,
- II. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;
- III Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- IV Consejo Agropecuario de Jalisco;
- V. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.
- VI. COPARMEX
- VII. COMCE de Occidente, AC

Con el carácter de vocal permanentes con derecho a voz, pero sin voto, los siguientes:

- VIII. El Contralor Interno;
- IX. El Titular de la Dirección Administrativa, quien además funge como Secretario Técnico que asistirá a las sesiones del Comité;
- X. El Jefe de Recursos Materiales;

XI. Un Regidor representante de cada fracción edilicia del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad al párrafo cuarto del Artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; mismos que su presencia no será determinante para la conformación del Quorum Legal.

XII. En su caso, los invitados y los testigos sociales.

Cada integrante designará por escrito a su respectivo suplente, que deberá tener como mínimo el nivel jerárquico inmediato inferior del representante, salvo el caso de las fracciones II a la VII quienes serán designados por los propios organismos del sector privado conforme lo determinen.

Tratándose del Titular la Dirección General, comparecerá este o el servidor público en el que delegue esta función.

Los integrantes del Comité que asistan a los trabajos de la misma con carácter de suplentes, estando ausente el titular, tendrán los mismos derechos de éste, es decir derecho a voz y voto cuando corresponda.

Artículo 24.
El Comité, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Proponer y revisar las bases sobre las cuales habrá de convocarse a licitación pública para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios;

Artículo 24.
El Comité, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Proponer, revisar y aprobar las bases sobre las cuales habrá de convocarse a licitación pública para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios;

Artículo 30.
El Comité sesionará válidamente cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, es decir la mitad más uno, cuando esta operación resulte en fracción se ira al número entero superior. Las sesiones serán celebradas válidamente con la indispensable asistencia de su Presidente y la Contraloría interna.

En caso de no verificarse quórum, el Presidente podrá convocar por escrito o por correo electrónico con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación a sesión extraordinaria, misma que quedará debidamente integrada con el número de los concurrentes, siendo necesaria la asistencia de la Contraloría interna. Los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.

Artículo 30.
El Comité sesionará válidamente cuando se encuentren de manera presencial o virtual en casos extraordinarios la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, es decir la mitad más uno, cuando esta operación resulte en fracción se ira al número entero superior. Las sesiones serán celebradas válidamente con la indispensable asistencia de su Presidente y la Contraloría interna.

En caso de no verificarse quórum, el Presidente podrá convocar por escrito o por correo electrónico con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación a sesión extraordinaria, misma que quedará debidamente integrada con el número de los concurrentes, siendo necesaria la asistencia de la Contraloría interna. Los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez.

Artículo 36.
Las sesiones del Comité, se realizarán en el lugar que se indique en la convocatoria y en ella se tratarán los asuntos descritos en el Orden del Día.

Las sesiones ordinarias se desarrollaran con el siguiente Orden del Día:

- I. Registro de Asistencia;
- II. Declaración de quórum legal;
- III. Aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior;
- V. Agenda de trabajo; y
- VI. Asuntos varios.

El orden del día de las sesiones extraordinarias excluirá los puntos IV y VI ya señalados.

Artículo 36.
Las sesiones del Comité, se realizarán en el lugar que se indique en la convocatoria y en ella se tratarán los asuntos descritos en el Orden del Día.

Las sesiones ordinarias se desarrollaran preferentemente con el siguiente Orden del Día:

- I. Registro de Asistencia;
- II. Declaración de quórum legal;
- III. Aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y aprobación del acta;
- V. Agenda de trabajo; y
- VI. Asuntos varios.

El orden del día de las sesiones extraordinarias excluirá los puntos IV y VI ya señalados.

Artículo 59. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones es la siguiente:

- II. Aquellos licitantes que no están inscritos en el RUPC, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones: mediante la siguiente documentación:
 - a) Persona física deberá de presentar copia de una identificación oficial y su constancia de situación fiscal actual; y
 - a) Persona moral deberá presentar copia del acta constitutiva, copia del poder notarial o del acta de asamblea debidamente protocolizada ante notario en la que se designen representantes o apoderados, copia de identificación oficial y constancia de situación fiscal actual.

Artículo 59. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones es la siguiente:

- II. Aquellos licitantes que no están inscritos en el RUPC, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones: mediante la siguiente documentación:
 - a) Persona física deberá de presentar copia de una identificación oficial y su constancia de situación fiscal actual con un máximo 3 meses de emisión
 - a) Persona moral deberá presentar copia del acta constitutiva, copia del poder notarial o del acta de asamblea debidamente protocolizada ante notario en la que se designen representantes o apoderados, copia de identificación oficial y constancia de situación fiscal actual con un máximo de 3 meses de emisión

Artículo 75.
La entrega de proposiciones deberá contener la oferta técnica y económica y podrá hacerse de manera presencial en sobre cerrado o por vía electrónica a través del SECG observando las disposiciones técnicas que para tales efectos emita la Secretaría, dependiendo el medio de presentación que se determine en bases de la Convocatoria.

Artículo 75.
La entrega de proposiciones deberá contener la oferta técnica y económica y podrá hacerse de manera presencial en sobre cerrado o por vía electrónica a través del SECG observando las disposiciones técnicas que para tales efectos emita la Dirección Administrativa, dependiendo el medio de presentación que se determine en bases de la Convocatoria.

En el artículo Art 90 referente a la modificación de que al tener el 50% del fondo revolvente agotado se pueda tramitar su reembolso en vez del 80% como está actualmente, el Contralor explicó que es para evitar que se queden sin liquidez durante el tiempo que dura el reembolso que es de 3 a 5 días o más tiempo si hubiera algún problema con facturas.

El Dr. Salvador García Uvence que lo que se busca es dar celeridad y prontitud a este trámite administrativo ya que por tratarse de una institución de atención de urgencias, a veces el proceso de reposición del fondo genera retrasos y no se pueden comprar los insumos necesarios.

Artículo 90.
Una vez agotado el 80% deberá solicitarse la reposición mediante la siguiente mecánica:

- a) El responsable del fondo revolvente deberá elaborar la relación de los comprobantes fiscales la cual soporta el importe a reponer.
- b) Se deberá enviar a revisión a la Contraloría Interna la relación de los comprobantes fiscales soportados con la impresión de los mismos las cuales deberán contener una breve descripción del destino del gasto, así como sello y firma del responsable.
- c) La Contraloría Interna deberá revisar y en su caso autorizar la reposición del gasto.
- d) Recursos Financieros deberá entregar la reposición del Fondo Revolvente.

Artículo 90.
Una vez agotado el 50% deberá solicitarse la reposición mediante la siguiente mecánica:

- a) El responsable del fondo revolvente deberá elaborar la relación de los comprobantes fiscales la cual soporta el importe a reponer.
- b) Se deberá enviar a revisión a la Contraloría Interna la relación de los comprobantes fiscales soportados con la impresión de los mismos las cuales deberán contener una breve descripción del destino del gasto, así como sello y firma del responsable.
- c) La Contraloría Interna deberá revisar y en su caso autorizar la reposición del gasto.
- d) Recursos Financieros deberá entregar la reposición del Fondo Revolvente.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx



Artículo 93.

Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda de las **14,000** Unidades de Medida y Actualización podrán realizarse a través de Licitación Pública sin la concurrencia del Comité, bajo la conducción de la Jefatura de Recursos Materiales de acuerdo al procedimiento siguiente: ...

Artículo 93.

Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda de las **8,057** Unidades de Medida y Actualización podrán realizarse a través de Licitación Pública sin la concurrencia del Comité, bajo la conducción de la Jefatura de Recursos Materiales de acuerdo al procedimiento siguiente: ...

Artículo 98. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por invitación a cuando menos a 3 tres proveedores, únicamente se efectuará cuando, se haya declarado desierta una licitación o varias partidas de esta en dos ocasiones, en aquellas licitaciones que no se encuentren previstas en las excepciones a la licitación pública, velando siempre por la propuesta conveniente más baja.

DEROGADO

Artículo 99. Cuando la licitación por invitación a cuando menos 3 tres proveedores se haya declarado desierta, la Jefatura podrá llevar a cabo la adjudicación directa siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha invitación.

DEROGADO

Artículo 100. El plazo para la presentación y apertura de proposiciones será de 5 cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que recibieron la invitación los postulantes.

DEROGADO

Artículo 101.
Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una licitación o varias partidas de esta en 2 dos o más ocasiones, se hubiese agotado el procedimiento de invitación por lo menos a 3 tres proveedores y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

Artículo 101.

Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una licitación o varias partidas de esta en 2 dos o más ocasiones, no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx

Al final de la exposición de la Lic. Fuentes Flores, el Dr. García Uvence procede a la votación de cada uno de los integrantes quienes votaron a favor de las modificaciones.

APROBADAS POR UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

5.- ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún Tema

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

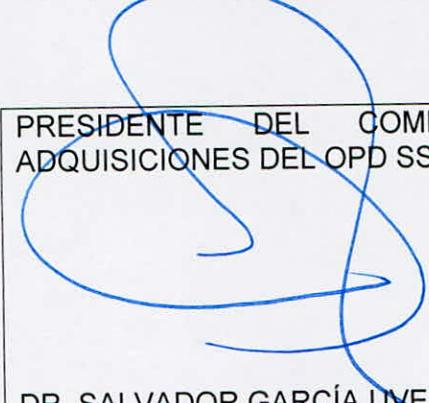
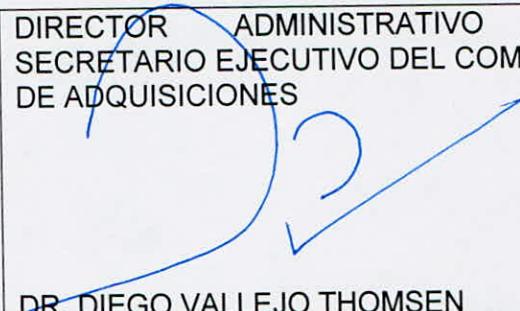
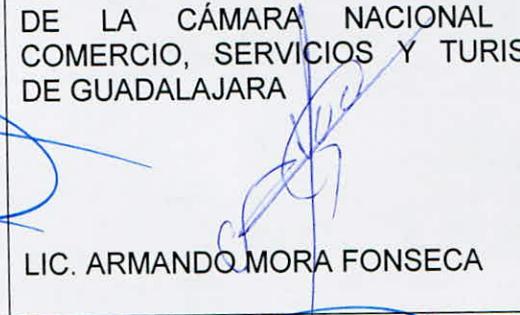
Una vez desahogado el Orden del Día, se da por concluida la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, siendo las 10:45 hrs., gracias por su asistencia y participación.

El Dr. García Uvence dejó de manifiesto que el Arq. Freddy Isaac Miranda Hernández estaba solicitando ingresar a la reunión, justo en el momento en que se está clausurando la misma.

RESUMEN

Se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan para su posterior presentación y aprobación por la Junta de Gobierno de este OPD.

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

<p>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SSMZ</p> 	<p>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES</p> 
<p>DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE CONTRALOR INTERNO DEL OPD SSMZ</p> 	<p>DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA</p> 
<p>L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO</p> 	<p>REPRESENTANTE DE COPARMEX, CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO</p> 
<p>LIC. JUAN MORA MORA</p>	<p>LIC. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA</p>



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

Esta hoja de firmas forma parte integral del acta correspondiente a la XXI Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones para la presentación y aprobación de las modificaciones Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contrataciones del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan. GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 (20 MAYO 2020).

